



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA**



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Nº ORDEN DE COMPRA: 133/2020
------------------	--	------------------------------

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

<p>NOMBRE DE LA EMPRESA: <b>ELEVATOR GROUP S.A. DE C.V.</b></p> <p>DIRECCION: COL. MEDICA, CONDOMINIO CENTRO SCAN. LOCAL 2-1, SAN SALVADOR.</p> <p>TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2260-8131/ CEL. 7989-7540</p> <p>CORREO ELECTRONICO: info@elevatorgroup.com.sv</p> <p>CONTACTO: jessica villeda/jacqueline romero</p> <p>CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: <b>JURÍDICA.</b></p> <p>CLASIFICACION DE EMPRESA: <b>Micro Empresa.</b></p>	<p>ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: <u>09</u> OCT 2020</p>
---	---

LINEA: 01-01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CONCEPTO DE LA COMPRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSOR DE PERSONAL".

SOLICITUD Nº : 095/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-01-01-21-1-54301

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	81201034	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES. SE REQUIERE:</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSOR DE PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: 1CORTINA INFRARROJA DE PUERTA, 6 CONTACTOS DE PUERTA, 12 GUIAS DE PUERTAS DE PASILLO Y CABINA, 3 BOTONES PULSADORES DE PASILLO, 6 BOTONES PULSADORES PARA CABINA, 1 MODULO DRD DE OPERADOR DE PUERTA,REPARACION DE PIÑON, FABRICACION DE CUÑAS, BUSHING DE POLEA DE 2", EJE DE PIÑON DE ½ X 3" Y BALEROS, 30 DIAS DE GARANTÍA DE REPARACION.</p> <p>OFRECEN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSOR DE PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: 1CORTINA INFRARROJA DE PUERTA, 6 CONTACTOS DE PUERTA, 12 GUIAS DE PUERTAS DE PASILLO Y CABINA, 3 BOTONES PULSADORES DE PASILLO, 6 BOTONES PULSADORES PARA CABINA, 1 MODULO DRD DE OPERADOR DE PUERTA,REPARACION DE PIÑON, FABRICACION DE CUÑAS, BUSHING DE POLEA DE 2", EJE DE PIÑON DE ½ X 3" Y BALEROS, 30 DIAS DE GARANTÍA DE REPARACION.</p>	C/U	1	\$ 4,840.06	\$ 4,840.06
<b>MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.</b>						<b>\$4,840.06</b>

SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, UNIDAD DE MEDIDA, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERÁ ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará en el : Ing. Ernesto Gonzalez Choto, Jefe de mantenimiento, del Hospital Nacional "Santa Teresa" El objeto de la presente Orden, verificando que el SERCIVIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: el Ing. Ernesto Gonzalez Choto. Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen servicio y entrega, funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. No. Telefónico de Administrador de Orden Compra: 2347-1222. EXT. 1122, Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedan, cheques.)

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: 25 días hábiles a partir de entrega de propuesta autorizada u orden de compra.



DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
CONTRATANTE



ELEVATOR GROUP, S.A. DE C.V..  
CONTRATISTA

NOMBRE: Jency Rivero

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.  
UACI: 1 ORIGINAL  
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
ADMON: 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.  
LAIP: 1 ORIGINAL.

PROCESO LA GESTIÓN: VERÓNICA.

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Nº 133 /2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO  
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto **cumplimiento** de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

